



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

218.- Decreto del Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D. Alejandro Ramírez Hurtado, por el que se somete a audiencia e información pública el incremento de tarifas de aplicación al Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (auto-taxi), en la ciudad de Ceuta.

Pág. 1214

AUTORIDADES Y PERSONAL

215.- AMGEVICESA.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A., D. Alejandro Ramírez Hurtado, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso de la convocatoria de 1 plaza de Jefe/a de Contabilidad, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre.

Pág. 1217

216.- AMGEVICESA.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A., D. Alejandro Ramírez Hurtado, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso de la convocatoria de 1 plaza de Gestor/a de Servicios y Logística, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre.

Pág. 1218

217.- AMGEVICESA.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A., D. Alejandro Ramírez Hurtado, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso de la convocatoria de 1 plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre.

Pág. 1220

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****218.-****ANUNCIO**

DECRETO del Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D. Alejandro Ramírez Hurtado, de fecha 19 de diciembre de 2023 por el que se somete a audiencia e información pública incremento de las tarifas de aplicación al Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en automóviles ligeros (auto-taxi) en la ciudad de Ceuta.

La ASOCIACIÓN TAXI Y EURO TAXI DE CEUTA, con CIF G44584183, mediante escrito de fecha 11.10.2023 (2023/59984), solicita «... *adaptar e incrementar la tarifa de auto-taxis vigente en la actualidad, adaptándola a la situación real y económica de acuerdo con el IPC, según lo previsto en el art. 48 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros de Auto-taxis, cumpliendo con el control[o] metrológico de conformidad y obligación a cumplir, según Orden ITC/155/2020 de 7 de febrero por la cual se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida*», aportando propuesta de tarifas.

En la referida solicitud, los interesados detallan la propuesta de tarifa:

TARIFA :

Carrera mínima	3,60 €
Bajada de Bandera	1,15 €
Kilómetro recorrido	0,85 €
Hora de parada	23,28 €
Valor del salto	0,05 €
Primer salto por distancia	2.881 m
Saltos sucesivos por distancia	58,80 m
Primer salto por tiempo	78,77 seg
Saltos sucesivos por tiempo	7,73 seg

SUPLEMENTOS:

1. Sábados y domingo 1,25 €
2. Festivos y feria 1,25 €
3. Nocturno de 21:00 horas hasta 7:00 horas 1,25 €
4. Servicios a Benzú, García Aldave y Monte Hacho (Ida)1,65 €
5. Estación marítima y helipuerto.....1,45 €
6. Maletas, bultos o similar.....0,45 €
7. Animales domésticos.....1,25 €
8. Cada ½ hora o fracción a partir de 1 hora.....3,95 €
9. Recorrido turístico (1 hora y media).....39,80 €
10. Servicio especial (silla de ruedas).....1,45 €

- El cliente abonará un solo suplemento de los puntos 1 y 2.
- No es obligatorio llevar cambio mayor de 20,00 euros.
- No es obligatorio presentar servicios por carreteras y caminos sin asfaltar.
- El punto 10 es sólo para vehículos adaptados.

Con fecha 14.12.2023 los servicios técnicos de Intervención elaboran informe económico de la actualización de las tarifas relativas a la prestación servicio público auto-taxi, recogándose en el siguiente cuadro la actualización de las tarifas recogidas en el

BOCCE número 6.190 de 12 de abril de 2022, con un incremento del 5,9% en los precios, según el IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística para el periodo desde enero de 2022 a enero 2023.

CONCEPTO	2022	IPC	2023
TARIFA		5,90 %	
Carrera mínima	3,50 €	1,059	3,71 €
Bajada de bandera	1,10 €	1,059	1,16 €
Kilómetro recorrido	0,80 €	1,059	0,85 €
Hora de parada	22,47 €	1,059	23,80 €
Valor del salto	0,05 €	1,059	0,05 €
SUPLEMENTOS			
1. Sábado a partir de las 15.00h	1,20 €	1,059	1,27 €
2. Domingos y festivos	1,20 €	1,059	1,27 €
3. Días de feria de 20:00 h a 6:00 h	1,20 €	1,059	1,27 €
4. Parada helipuerto y estación marítima	1,40 €	1,059	1,48 €
5. Servicios nocturnos de 22:00 h a 6:00 h	1,20 €	1,059	1,27 €
6. Por cada maleta, bulto o similar	0,40 €	1,059	0,42 €
7. Servicios a Benzú, García Aldave y Monte Hacho	1,60 €	1,059	1,69 €
8. Cada media hora o fracción a partir de 1 hora	3,85 €	1,059	4,08 €
9. Recorrido turístico (1 hora y media)	38,40 €	1,059	40,67 €
10. Animales domésticos	1,20 €	1,059	1,27 €

Al respecto de anteriores expedientes de tarifas de auto taxis:

- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 17.10.2011 (por el que se acuerda prestar conformidad a la propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia y Gobernación, de incrementar las tarifas de auto taxis en los conceptos de carrera mínima, km recorrido y animal domésticos quedando tal y como constan en la tabla adjunta) publicado en BOCCE Ord. n.º 5.106 de 22.11.2.011.
- Acuerdo Pleno de la Asamblea de fecha 19.03.2013 (se presta conformidad a la propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia Gobernación y Empleo a instancia de la Excm. Sra. vicepresidenta 1.ª de la Asamblea, de modificar las tarifas aplicables al servicio público de taxi en los conceptos de Km. recorrido y su adecuación a la hora de parada en espera, manteniendo todos los demás valores de la tarifa vigente, quedando tal y como se adjuntan) publicado en BOCCE ord. n.º 5250 de 09.04.2013.
- Acuerdo del Pleno de la Asamblea en sesión de fecha 29.06.2017 (se presta conformidad a la Propuesta del Consejero de Gobernación relativa a aprobar la tarifa de taxi correspondiente a la carrera mínima) publicado en BOCCE ord. n.º 5697 de 21.07.2.017.
- Acuerdo del Pleno de la Asamblea en sesión de fecha 29.06.2017 (se presta conformidad a la Propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Servicios Urbanos relativa a aprobar la tarifa de taxi correspondiente a la carrera mínima) publicado en BOCCE ord. n.º 6216 de 21.07.2.022.

Corresponde a la Ciudad fijar el régimen tarifario aplicable a los servicios urbanos e interurbanos [artículo 48.1 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (Auto-Taxi) en lo sucesivo Ordenanza; BOCCE n. 4521, de 14.4.200]. En parecidos términos se pronuncia el artículo 22.1 del Real decreto 763/1979 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros (en lo sucesivo Reglamento; BOE n. 89, de 13.4.1979), si bien requiere el sometimiento a previa audiencia de las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores representativas del sector y las de los Consumidores y Usuarios, sin perjuicio de lo establecido en la legislación sobre control de precios.

Las tarifas se entenderán automáticamente incrementadas, el 1 de enero de cada ejercicio, en la cuantía porcentual en que se incrementa el IPC, previa determinación del mismo por los Servicios de Intervención de la Ciudad (artículo 48.3 de la Ordenanza). El artículo 49.1 de la Ordenanza detalla los servicios de auto taxis, así como el importe que ha de abonar el usuario. De acuerdo con el artículo 22.2 del Reglamento será obligatoria la colocación del correspondiente cuadro de tarifas en el interior del vehículo, en lugar visible para el público. En dicho cuadro se contendrán también los suplementos y las tarifas especiales que proceda aplicar a determinados servicios con ocasión de traslados a campos deportivos, puertos, aeropuertos, estaciones ferroviarias o de autobuses, cementerios y otros, así como de la celebración de ferias y fiestas, en especial las de Navidad y Año Nuevo. Las tarifas serán, en todo caso, de obligada observancia para los titulares de las licencias, los conductores de los vehículos y los usuarios, habilitándose por los Entes competentes en cada caso sobre el servicio, las medidas para el debido control de la aplicación de las que se establezcan (artículo 22.4 Reglamento).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), referido al trámite de audiencia, los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Así mismo, el artículo 83 establece que cuando la naturaleza del procedimiento lo requiera, podrá acordarse un período de información pública que en ningún caso podrá ser inferior a veinte (20) días, publicándose un anuncio en el Diario oficial correspondiente a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, o la parte del mismo que se acuerde. El citado anuncio señalará el lugar de exhibición, debiendo estar en todo caso a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica correspondiente, y determinará el plazo para formular alegaciones. Por último, el artículo 72.1 de la LPACAP determina que, de acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.

Conforme dispone el artículo 17.1 del Reglamento de gobierno y los servicios de la administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE n. 5729, de 10.11.2017) corresponde a los Consejeros *la gestión e inspección de la Consejería de que sean titulares en las competencias que le están atribuidas, así como ejercer las potestades que les hayan sido expresamente atribuidas como propias.*

En uso de las atribuciones que le confiere el Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23.6.2023 (BOCCE Extraordinario n. 42, de 23.06.2023), HE RESUELTO:

PRIMERO. - Incoar expediente para incrementar, así como para adaptar al IPC, las tarifas de aplicación al Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en automóviles ligeros (auto taxis) en la Ciudad de Ceuta.

SEGUNDO. – Advertido que en la solicitud de la asociación interesada las tarifas propuestas son inferiores a las elaboradas por el área de intervención, **se acuerda abrir trámite de audiencia**, para que, en el **plazo de quince días**, quienes a continuación se relacionan puedan examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones consideren oportunos:

- ASOC TAXIS Y EUROTAXIS CEUTA – G44584183 -.
- ASOCIACION UNIFICADA DE TAXIS DE CEUTA – G10661932 -.
- AUTOSERVICIOS Y REPUESTOS DEL TAXI – F11903911 -.
- ASOC DE TRABAJADORES ASALARIADOS DEL TAXI CEUTA -G42784942 -.
- FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS -G11952223 -.
- ASOC DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES DE CEUTA -G11902368 -.
- ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE CEUTA -G11906294 -.
- CONFEDERACIÓN DE CONSUMIDORES, USUARIOS Y VECINOS DE CEUTA – G11962222 -.
- ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LOS TRANSPORTES DE CEUTA (ACUTRANS) - G51010304 -.

Para ello disponen en la Sede Electrónica de la Ciudad de Ceuta del trámite denominado “Trámite de Audiencia” al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://sede.ceuta.es/controlador/controlador?cmd=tramite&modulo=tramites&tramite=TDA>.

TERCERO. – Acordar simultáneamente la **apertura de un período de información pública de veinte días** mediante la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta y en su tablón de anuncios, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular alegaciones dentro del mencionado plazo.

Para ello los interesados disponen en la Sede Electrónica de la Ciudad de Ceuta del trámite “Audiencia e Información Pública” al que pueden acceder a través de este enlace:

<https://www.ceuta.es/ceuta/la-institucion/participacion-publica>.

CUARTO.- Transcurridos los plazos anteriormente citados, se procederá por este órgano a resolver las alegaciones presentadas, realizándose propuesta de resolución al efecto para su consideración por el Pleno de la Asamblea.

QUINTO.- La presente Resolución no agota la vía administrativa por tener la consideración de acto trámite en el procedimiento, por lo que no cabe la interposición de recurso alguno contra la misma. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el art. 112 de la LPACAP.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO
CONSEJERO DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE
Y SERVICIOS URBANOS
FECHA 19/12/2023

AUTORIDADES Y PERSONAL**215.-**

ANUNCIO

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Alejandro Ramírez Hurtado, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso de convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2023, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de 1 plaza de Jefe/a de Contabilidad.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 62, de 29 de noviembre de 2023, aparece publicada la relación provisional de aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso del proceso selectivo citado.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones correspondiente, y una vez estudiadas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas por D^a Asma Ahmed Laroussi y D^a Nora Harrous Mohamed sin que hayan podido ser estimadas, se eleva a definitiva la relación de aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso, con las puntuaciones correspondientes a las baremaciones de sus méritos efectuada por parte del Tribunal Calificador.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2023, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso en la categoría de Jefe/a de Contabilidad.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APTOS/AS EN LA FASE DE CONCURSO

APellidos, Nombre	DNI-NIE	Puntuación
RODRIGUEZ MIRA, MARIA	***124***	33,54

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES NO APTOS/AS EN LA FASE DE CONCURSO

APellidos, Nombre	DNI-NIE	Puntuación
SERRANO MACON, DIEGO FELIX	***387***	7,80
AHMED LAROSSI, ASMA	***215***	5,20
GRANADOS GARCIA, ESTER	***145***	2,60
HARROUS MOHAMED, NORA	***042***	1,60

SEGUNDO: Convocar a los/as aspirantes aptos/as en la fase de concurso, el próximo día 21 de diciembre de 2023, a las 11,00 horas, en las oficinas de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial, sito en Avda. D. Juan de Borbón, nº 45, 2ª planta, para realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Consistirá en un llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición, los/as aspirantes que no comparezcan, tal y como está establecido en las bases de la convocatoria.

TERCERO: Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

CUARTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, se podrá interponer cualesquiera otros recursos que se estimen convenientes.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA
FECHA 18/12/2023

216.-

ANUNCIO

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Alejandro Ramírez Hurtado, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso de convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2023, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de 1 plaza de Gestor/a de Servicios y Logística.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 62, de 29 de noviembre de 2023, aparece publicada la relación provisional de aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso del proceso selectivo citado.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones correspondiente, y una vez estudiadas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas por Dª Amelia Sánchez Roldán, Dª Virginia Roca Sampedro y D. Jaime Jiménez Morales el Tribunal acuerda no estimar las alegaciones presentadas, reafirmando en la baremación publicada. Sin embargo, se estiman parcialmente las alegaciones presentadas por D. Jesús María Fernández Mateo, añadiendo 1,20 puntos a los ya obtenidos en la anterior baremación en el apartado de formación.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2023, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso en la categoría de Gestor/a de Servicios y Logística.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APTOS/AS EN LA FASE DE CONCURSO

APellidos, Nombre	DNI-NIE	Puntuación
FERNANDEZ MATEO, JESUS MARIA	***046***	38,60
MARTINEZ SEGURA, BARTOLOME	***750***	30,00
UGARTE PARRADO, LUIS GUILLERMO	***003***	29,00
SANCHEZ ROLDAN, AMELIA	***047***	26,00
REBOLLAR FERNANDEZ, MARIA JOSE	***855***	25,50
CARRILLO SANCHEZ, ALVARO	***151***	20,00
JIMENEZ MORALES, JAIME	***154***	20,00
RECIO MATRES, JOSE MANUEL	***063***	20,00

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES NO APTOS/AS EN LA FASE DE CONCURSO

APellidos, Nombre	DNI-NIE	Puntuación
CHAARA CHAARA, NAILA	***101***	16,00
JIMENEZ CAMPAÑA, FCO. JAVIER	***081***	15,00
DIAZ SANCHEZ, YERAY	***071***	12,80
GARCIA GOMEZ, MARIA DE AFRICA	***927***	12,00
JIMENEZ DE PARADA, ALBERTO JOSE	***160***	10,70
AMPLIATO HOYOS, NATALIA	***108***	10,00
PRIETO MORALES, DIEGO JESUS	***799***	8,60
VAZQUEZ GONZALEZ, YOLANDA	***139***	8,00
ROCA SAMPEDRO, VIRGINIA	***233***	7,20
BOUJAMAA AHMED, MOHAMMED HECHAM	***470***	4,90
BOUCETTA EL GHAREF, SOUFIANE	***584***	4,80
FERNANDEZ PAREJO, MIGUEL	***153***	4,60
LOPEZ VILLENA, MARIA TERESA	***230***	1,40
FERNANDEZ UCEDA, JUAN JOSE	***973***	1,20
MORALES SALAS, PURIFICACION	***965***	0,80
AHMED DIB, NIHAL	***520***	0,00
BOUJAMAA AHMED, RACHID	***171***	0,00
EL HAJ DOUBIANI, REDUAN	***114***	0,00
MARTIN VAZQUEZ, JORGE	***042***	0,00
MOHAMED MAIMON, MARHUAN	***059***	0,00

SEGUNDO: Convocar a los/as aspirantes aptos/as en la fase de concurso, el próximo día 21 de diciembre de 2023, a las 17,30 horas, en el CEIP Ortega y Gasset, sito en la Avenida de España, s/n de Ceuta, para realizar el ejercicio de la fase de oposición. Consistirá en un llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición, los/as aspirantes que no comparezcan, tal y como está establecido en las bases de la convocatoria.

TERCERO: Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

CUARTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICE-SA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición in-



terpuesto.

Asimismo, se podrá interponer cualesquiera otros recursos que se estimen convenientes.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA
FECHA: 18/12/2023

217.-

ANUNCIO

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Alejandro Ramírez Hurtado, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso de convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2023, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de 1 plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 62, de 29 de noviembre de 2023, aparece publicada la relación provisional de aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso del proceso selectivo citado.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones correspondiente, y una vez estudiadas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas por D. Jorge Valera Belijar el Tribunal acuerda no estimarlas, ya que el Máster que presenta no se ajusta al requisito exigido en la convocatoria.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2023, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso en la categoría de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APTOS/AS EN LA FASE DE CONCURSO

APellidos, Nombre	DNI-NIE	Puntuación
SANCHEZ GARCIA, MARIA CRISTINA	***613***	40,00
MELLADO TIRADO, PEDRO	***532***	31,20
SERRANO MUÑOZ, JUANA MARIA	***658***	33,56
IBAÑEZ MARTIN, FAUSTINO JESUS	***046***	20,00

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES NO APTOS/AS EN LA FASE DE CONCURSO

APellidos, Nombre	DNI-NIE	Puntuación	Observaciones
CABEZAS CANCA, MIGUEL	***068***	19,43	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
SERRAN TAMAYO, SONIA	***055***	12,00	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FERNANDEZ COLETO, ESTELA	***939***	NO APTA	REVISIÓN MASTER - NO VÁLIDO
VALERA BELIJAR, JORGE	***167***	NO APTO	REVISIÓN MASTER - NO VÁLIDO

SEGUNDO: Convocar a los/as aspirantes aptos/as en la fase de concurso, el próximo día 21 de diciembre de 2023, a las 17,30 horas, en el CEIP Ortega y Gasset, sito en la Avenida de España, s/n de Ceuta, para realizar el ejercicio de la fase de oposición. Consistirá en un llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición, los/as aspirantes que no comparezcan, tal y como está establecido en las bases de la convocatoria.

TERCERO: Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

CUARTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, se podrá interponer cualesquiera otros recursos que se estimen convenientes.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA
FECHA 18/12/2023



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos